



Escuelas rurales

Nota de alcance:

Unidades educativas que cumplan simultáneamente con los siguientes criterios espaciales y pedagógicos a saber:

a) Espacialmente: Se ubique a más de 1Km del borde del mosaico principal de la localidad y cuya área de influencia de 1000 mts. Esté compuesta de parcelas rurales, zonas naturales (montaña, bañados, cauce de ríos, etc.) o manzanas construidas aisladas.

b) Pedagógicamente: Cumpla con algunos de los dos criterios que se enuncian a continuación:

- Exista un procedimiento legal (resolución, decreto o curricular) que reglamente la implementación de sistemas alternativos de organización institucional y/o pedagógica con el fin de asegurar la trayectoria educativa de los alumnos en las comunidades alejadas.

- Existan formas de organización escolar adecuados a los alumnos con relación a:

- La agrupación de los alumnos: sección múltiple/plurigrado, pluriaños o multinivel (grupo de alumnos de distintos años o niveles que desarrollan sus actividades en forma simultánea).
- Los modelos organizacionales de asistencia a las escuelas: escuelas de alternancia, escuelas itinerantes, escuelas agrupadas/nucleadas.

Nota bibliográfica: DINIECE. Definiciones referidas a la estructura del Sistema Educativo (Ley 26.206). Buenos Aires, Ministerio de Educación, 2011 Disponible en:

http://diniece.me.gov.ar/images/stories/diniece/evaluacion_educativa/nacionales/doc_metodologicos/glosario-FINAL26agosto.pdf. Acceso 05 de septiembre 2014.